

RESOLUCIÓN DE APROBACION DE EXPEDIENTE

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN CÓRDOBA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ENAJENACIÓN DE MADERA Y BIOMASA EN MONTE CONSORCIADO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA .


EXPEDIENTE:	77/2025/14/ENAMONTPRI/NO
TÍTULO:	ENAJENACIÓN DE MADERA Y BIOMASA EN MONTES CONSORCIADOS t.m.Montoro (CÓRDOBA).

LOTES:

Lote n.º	Recurso	Monte	Código	Termino municipal	Cantidad	Valor de tasación (sin IVA)	Valor de Tasación (SIN IVA)	Tipo Mínimo de licitación (IVA INCLUIDO) (€)
1	MADERA coníferas	Barco Alto	CO-20028-CP	MONTORO	1700 m ³	Precio unitario 8 €/m ³	13.600 euros	16.456,00 euros
2	BIOMASA	Barco Alto	CO-20028-CP	MONTORO	1500 Tm	Precio unitario 2 €/Tm	3.000 euros	3.630 euros

Considerando el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales correspondiente al año 2025 para los montes de gestión pública de la provincia de Córdoba, aprobado con fecha 2 de junio de 2025, que determina la necesidad de realizar la citada enajenación, el carácter urgente de la presente enajenación y visto el informe de fecha 10 de junio de 2025 del técnico designado para el presente expediente, procediendo la contratación de los lotes citados que se regirá por su respectivo Pliego de Cláusulas Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas y en virtud de la Orden de 10 de octubre de 2024 (BOJA núm. 203, de 17/10/2024), por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, todo ello según lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante LPCAA) y por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la LPCAA, el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL MARTINEZ RUEDAS	17/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZRCVHJVCBP28CCUSLYNL9FHY	PÁG. 1/2	



HE RESUELTO:

1.- Aprobar el expediente de contratación del expediente de referencia, que tiene el carácter de urgente, visto el Informe del facultativo asignado.

2.- Incorporar el Pliego de Cláusulas Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas aprobado por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en fecha 29 de mayo de 2025, por la que se aprueban los modelos de pliegos tipo, mediante licitación convocada por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y cuyos anexos han sido informados por el Letrado de la Junta de Andalucía del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba en el informe SJP-CO 2025/52, de 17 de junio de 2025.

3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

EL DELEGADO TERRITORIAL
P.D. (Orden de 10 de octubre de 2024)

Fdo.: Rafael Martínez Ruedas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL MARTINEZ RUEDAS	17/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZRCVHJVCBP28CCUSLYNL9FHY	PÁG. 2/2

